



GUÍA · CLASES PARTICULARES

Facturar clases particulares, en claro.

La exención educativa, el texto exacto de tu factura, y cómo cobrar las mensualidades sin perseguir a nadie.

De los creadores de **deva**, la aplicación que cuida del autónomo.

Actualizado: julio de 2026 · soydeva.es

Tus clases van sin IVA. Si son «de temario».

La ley del IVA (art. 20.Uno.10º) deja **exentas** las clases a título particular cuando se cumplen **las tres**:

- **Las das tú**, como persona física (no como academia con local y empleados).
- **Sobre materias de los planes de estudios**: mates, lengua, inglés del insti, física, historia... lo que se estudia en el sistema educativo, de primaria a la universidad.
- **Dado de alta como docente** — el epígrafe habitual es el **826** («personal docente») de la sección de profesionales.

La frontera, en dos ejemplos: las clases de matemáticas de la ESO, **exentas**. Un taller de mindfulness o el coaching, **al 21 %** — no son materia de temario. El yoga como clase práctica también va al 21 %.

PARA PONER EN TU FACTURA EXENTA

Operación exenta de IVA — art. 20.Uno.10º de la Ley 37/1992.

Y sí: **aunque esté exenta, la factura existe**. Exenta significa «sin cuota de IVA», no «sin papel».

La mensualidad, resuelta.

¿**Factura a los padres?** Son particulares: hasta **400 € (IVA incluido)** te vale la **factura simplificada** — tu NIF, número, fecha, concepto («4 clases de matemáticas, mayo») y la mención de exención si aplica. Rápida y legal.

¿**Retención de IRPF?** A un particular **nunca** se le retiene: tus facturas a las familias van sin retención. La retención solo aparece si le facturas a una **academia o empresa**: como docente (actividad profesional), esa factura sí lleva su retención — el **15 %** general (o el **7 %** si acabas de empezar: el año del alta y los dos siguientes, si te acoges).

El truco no es fiscal, es de cobro: el mes tiene 30 días y tú persigues 10 familias. Pon la mensualidad en **cobro recurrente** (lo autorizan una vez) y que se facture y cobre sola. Lo que cansa no son los números: es recordárselo a cada uno.

Antes de enviar, repasa:

- ¿**Materia de temario?** Exenta con su mención. ¿Coaching, talleres, yoga? 21 %.
- El número sigue al anterior**, sin huecos ni repetidos.
- Tu NIF y tus datos**, completos (los de la familia, si la factura es completa).
- ¿**Academia o empresa?** Entonces con retención (15 % — o 7 % si estás empezando).
- Las mensualidades, en recurrente** — y a enseñar.

La factura del mes, lista.

FACTURA F-2026-0027

Fecha: 31 de mayo de 2026

Laura Menéndez Sol

NIF 45678901K · C/ Cimadevilla 4, Gijón

Cliente: Ana Ruiz Prado (madre de Hugo) — particular

Concepto	Cant.	Precio	Importe
Clases de matemáticas (3.º ESO) — mayo	4	20,00	80,00

Operación exenta de IVA — art. 20.Uno.10º Ley 37/1992

TOTAL: 80,00 €

Fíjate en lo que **no** hay: ni IVA (clase de temario, exenta con su mención) ni retención (la madre de Hugo es un particular). El total es la cuenta redonda: 4 clases × 20 €. Así de limpia debería salir cada mes — idealmente, sola.

«Factura a la madre de Hugo las 4 clases de mayo.»

Eso es todo lo que le dices a **deva**, y la factura de la página 3 sale sola: exenta con su mención, numerada y conforme a VeriFactu. Y si la familia paga por meses, el **cobro recurrente** la factura y la cobra solo — a ti te llega el «te han pagado».

Los 100 primeros (los Pioneros) la usan gratis hasta el 1 de enero de 2027. Sin tarjeta, con todo.

soydeva.es/pioneros

Tú cuidas de tus alumnos. **deva cuida de ti.**

AVISO

Esta guía es divulgativa, no asesoramiento fiscal personalizado — para tu caso concreto, tu gestor manda. Hecha por el equipo de deva (soydeva.es) con las normas vigentes a julio de 2026 (Ley 37/1992 art. 20.Uno.10º, RD 1619/2012, y el criterio de la Dirección General de Tributos sobre clases y actividades fuera de temario).

Si algo cambia en el BOE, la reeditamos: la versión viva está siempre en **soydeva.es/para/profesores**.

¿Dudas, erratas? **sosporte@soydeva.es** — te responde una persona.